**EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA ELECTORAL**

**PETICIONARIO: (Nombre de partido político, aspirante, o candidato independiente que presentó la petición)**, por conducto de su representante (propietario o suplente) ante el Consejo Municipal (o Distrital) (número de Consejo) del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con sede en (nombre del municipio en que se ubique el Consejo), el Ciudadano (o la Ciudadana) (Nombre de quien presentó la petición).

**ASUNTO:** (Se redactará un resumen o parafraseo comprensible de la solicitud en la que se establezcan los hechos o actos a certificar, el lugar, la fecha y hora en que se llevarán a cabo si se tratara de evento, las referencias aportadas por el solicitante para ubicar los mismos, los datos, objetos o acciones específicas de las que requiera certificación y, de señalarlo el peticionario, el nombre del partido o candidato que lleve a cabo tales acciones. Por ejemplo: “Solicita se certifique *“la página de internet* “*https://www.facebook.com/groups/2135602456582643*” *ya que el candidato suplente a presidente municipal del partido Cardenista, Juan Pérez Pérez, agradece por parte de su partido a la gente su apoyo y los incita al voto…*”

**RECEPCIÓN:** En el Consejo Municipal (o Distrital) (número del Consejo) del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con sede en (nombre del municipio), el (día y mes en que fue presentada) de dos mil veintitrés (o año correspondiente), a las (hora exacta en que fue presentada, con letra).

**ACUERDO DE NO PRESENTACIÓN PREVIA PREVENCIÓN**

(Nombre del municipio), Veracruz; a (día y mes en que se emite el acuerdo) de dos mil veintidós (o año correspondiente).

Se da cuenta con el acuerdo de prevención de fecha (referir la fecha en que se previno a la o el solicitante), en el que se tuvo por presentada la petición inscrita en el libro de registro de peticiones correspondiente con nomenclatura (referir número de expediente asignado en el acuerdo de prevención) **OPLEV/OE/CM(o CD, seguido del número de Consejo)/(número consecutivo del registro de peticiones)/(iniciales del partido o del nombre del aspirante o candidato)/2023 (o año correspondiente)**,de lo cual se desprenden los siguientes:

**--------------------------------------A N T E C E D E N T E S-----------------------------------------**

**1. Acuerdo de prevención.** En fecha (fecha en que se emitió el acuerdo de prevención), se dictó un acuerdo de prevención en el que se requirió al peticionario para que diera cumplimiento y ajustara su petición en los términos señalados en el artículo 22, numeral 1, incisos (precisar los incisos cuyo cumplimiento se ordenó) del Reglamento para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral, señalando (referir los requisitos a subsanar; por ejemplo: “(…) domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal, y, en su caso, un correo electrónico; una narración expresa y clara de los actos o hechos materia de la solicitud, así como las circunstancias de modo, tiempo y lugar que hicieran posible ubicarlos objetivamente; así como la afectación al proceso electoral local o los bienes jurídicos tutelados por la legislación electoral del estado que hubieren sido presuntamente vulnerados o que se encontraran en riesgo de serlo, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendría por no presentada su petición.”)

**2.** **Notificación.** En fecha (mencionar la fecha en que se haya notificado el acuerdo de prevención) se llevó a cabo la notificación del acuerdo de prevención al peticionario (si se omitió el domicilio, referir que se notificó: “(…) mediante su publicación en los estrados de este Consejo, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 numeral 1 inciso a) del Reglamento.”. En caso de que sí se contara con domicilio, mencionar que se notificó: “(…) de manera personal en el domicilio señalado en su escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, numeral 1, inciso b) del Reglamento.”)

**------------------------------------- C O N S I D E R A N D O S --------------------------------------**

**PRIMERO. Competencia.**

De conformidad con el artículo 116 fracción IV inciso c) base 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 66 apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 115 fracción X del Código Electoral para el Estado de Veracruz, el ejercicio de la función de Oficialía Electoral en el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, corresponde primariamente al Secretario Ejecutivo de dicho Organismo.

Sin embargo, tal función puede desarrollarla el Secretario Ejecutivo por sí mismo, o bien, a través de los servidores públicos en quienes delegue su ejercicio. En ese sentido, la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, de conformidad con el artículo 13, párrafo 1, del Reglamento, es el órgano encargado de coordinar la función de Oficialía Electoral, y el personal adscrito a la misma, así como los servidores públicos a quienes les ha sido delegada la función de Oficialía Electoral, acorde con los artículos 8, numerales 1 y 2 del Reglamento para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, son competentes para atender las peticiones planteadas.

**SEGUNDO. Razones jurídicas que sustentan el acuerdo de no presentación.** El artículo 8, numeral 4, inciso a) del Reglamento señala que, para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, deberá observarse en todo momento que con la presentación de las peticiones se cumplan los requisitos previstos en el mismo cuerpo normativo.

En ese sentido, el artículo 22 numeral 1 del Reglamento, establece los requisitos que deberán cumplir los peticionarios al acudir a solicitar la certificación de los actos o hechos de naturaleza electoral que, según aduzcan, causen o puedan causar alguna contravención a la legislación en la materia. Entre esos requisitos, señala el artículo citado en sus incisos (referir los incisos cuyo cumplimiento se requirió, así como lo que indican los mismos; por ejemplo: “(…) incisos d), f) y g) que los peticionarios deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal, y, en su caso, un correo electrónico; una narración expresa y clara de los actos o hechos materia de la solicitud, así como las circunstancias de modo, tiempo y lugar que hicieran posible ubicarlos objetivamente; y la afectación al proceso electoral local o los bienes jurídicos tutelados por la legislación electoral del estado que hubieren sido presuntamente vulnerados o que se encontraran en riesgo de serlo.”)

Por su parte, el artículo 26 numeral 1 de dicho reglamento, prevé la posibilidad de emitir un acuerdo de prevención cuando resulte necesaria la aclaración o adición de algún dato a la petición, que haga posible llevar a cabo la diligencia requerida.

En el caso, tal como se precisó en el apartado de antecedentes, mediante acuerdo de prevención de fecha (fecha de acuerdo de prevención) se estableció la ausencia de señalamiento respecto de (precisar cuáles fueron las omisiones; por ejemplo: “(...) domicilio para oír y recibir notificaciones, de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que hicieran posible ubicar los elementos a certificar, así como de la afectación al proceso electoral que pudiera estarse actualizando con los mismos”); por lo que se consideró necesario requerir al peticionario para que proporcionara la información requerida, apercibido que de no hacerlo, se tendría por no presentada su petición.

Cabe mencionar que dicha petición fue notificada el (fecha de notificación del acuerdo de prevención), es decir, dentro del plazo de veinticuatro horas establecido en el Reglamento, sin que se advierta cumplimiento dentro del mismo plazo posterior a su notificación, conforme al artículo 26 numeral 2 del multicitado Reglamento.

Por lo cual, al no haber sido proporcionada la información en atención al requerimiento, resulta inconcuso que se actualiza el supuesto que contempla el artículo 27 numeral 1, inciso a) del Reglamento para que este Consejo Municipal (o Distrital) emita un acuerdo de no presentación. En tal circunstancia, lo procedente es tener por **no presentada** la petición formulada por (nombre de la o el solicitante), quien actúa en su carácter de (cargo que ostenta la o el solicitante), con base en los fundamentos y argumentos invocados.

**TERCERO. De la notificación del presente acuerdo.** A solicitud del peticionario, notifíquese el presente acuerdo en (referir el domicilio o correo electrónico señalado en la petición), de conformidad con el artículo 49, numeral 1, inciso b) del Reglamento.

(Si el domicilio fue uno de los requisitos cuyo cumplimiento se omitió, referir tal situación de la siguiente manera: “En razón de lo anteriormente expuesto respecto del requisito de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, cuyo cumplimiento fue omitido por el peticionario, la notificación del presente acuerdo deberá hacerse mediante su publicación en estrados, de conformidad con el artículo 26 numeral 3 del Reglamento.”)

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito (o la suscrita) Secretario (o Secretaria) del Consejo Municipal (o Distrital) (número del Consejo) del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con sede en (nombre del municipio):

**--------------------------------------------- A C U E R D A ----------------------------------------------PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 8, numeral 4, inciso a), 17, numeral 1, inciso d) y 27, numeral 1, inciso a), del Reglamento, se tiene por **no presentada la petición** realizada por (nombre de la o el solicitante), en (fecha de presentación), por lo expuesto en el considerando SEGUNDO del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** **Notifíquese personalmente** y de manera inmediata(o al correo electrónico proporcionado, mismo que se transcribirá de manera exacta)el contenido del presente acuerdo, en el domicilio señalado por el peticionario, de conformidad con el artículo 49 numeral 1, inciso a) del Reglamento.

(De no haberse señalado domicilio, se ordenará su notificación por estrados de la siguiente manera: “**Notifíquese** el contenido del presente acuerdo mediante su publicación en los estrados de este Consejo, de conformidad con el artículo 26 numeral 3, del Reglamento.”)

Así lo proveyó y firma el Ciudadano (o la Ciudadana) (Nombre de la o del Secretario del Consejo), Secretario (o Secretaria) del Consejo Municipal (o Distrital) (número del Consejo) del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con sede en (nombre del municipio), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, segundo párrafo, fracción IV inciso c) base 6ª de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 fracción X del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 numeral 1; 8 numeral 1 y 4 inciso a) y 17 numeral 1 inciso d) del Reglamento; así como en el Oficio Delegatorio de Atribuciones (número de oficio delegatorio del secretario o la secretaria), de (fecha en que se emitió el oficio delegatorio).

**C. (NOMBRE DEL SECRETARIO O LA SECRETARIA DEL CONSEJO)**

SECRETARIO (O SECRETARIA) DEL CONSEJO MUNICIPAL (O DISTRITAL) (NÚMERO DEL CONSEJO) DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON SEDE EN (NOMBRE DEL MUNICIPIO), VERACRUZ.